



## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 65/2023

---

Ref.: RG N° 72/2023 – Preguntas frecuentes

Montevideo, 3 de noviembre de 2023.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comparte la siguiente información, presentada en base a preguntas frecuentes, relacionada con la RG N° 72/2023 “*Ref. Disposiciones para el amparo de exoneraciones de impuestos y/o tasas aduaneras de mercaderías en el régimen de Importación definitiva*”:

### 1) ¿Qué implanta la RG 72/2023?

Establece una lista de códigos genéricos, configurados en el sistema LUCIA para un conjunto de exoneraciones a la importación definitiva de mercaderías, que pueden ser consignados en el DUA sin que sea requerido un trámite previo por expediente para la asignación de un código individual.

La Resolución General prevé:

- a) qué código de exoneración de tributos aduaneros debe consignarse en el DUA para un conjunto de normas vigentes;
- b) la información de la norma vigente correspondiente y del comportamiento de la liquidación tributaria que realizará el sistema LUCIA (qué alícuota de la TGA, Tasa Consular, TSA y TSE corresponde);
- c) la documentación complementaria relativa a la exoneración que debe incluirse en el DUA.

### 2) ¿El elenco de códigos de exoneración incluido en la RG 72/2023, se corresponde con el universo de las exoneraciones vigentes?

No, en dicha RG se reflejan las exoneraciones más utilizadas en las operaciones de importación. Por tal motivo, se encuentra previsto la posibilidad de solicitar la inclusión de otras exoneraciones que no se encuentren en el Anexo de la RG, cuando se necesaria su declaración.

### 3) ¿Qué debe hacerse cuando el marco normativo al que se pretende amparar una importación definitiva no tiene un código configurado en el sistema LUCIA?

Se deberá realizar un trámite previo por expediente por única vez. La DNA determinará si se asigna un código nuevo y se incluye en las disposiciones de la RG 72/2023 o se opta por otra solución.

**4) Si se cuenta con un código de exoneración individual al amparo de la normativa incluida en la RG 72/2023, que fue asignado mediante la tramitación por expediente, ¿corresponde la aplicación de la RG 72/2023?**

Depende de la vigencia del código registrada en el sistema LUCIA:

- a) Si se encuentra vigente: no corresponde aplicar la RG y el código de exoneración ya asignado deberá ser usado hasta el fin de su vigencia;
- b) Si se encuentra vencido: corresponde aplicar la RG y consignar el código genérico correspondiente.

**5) ¿Cómo se determina si una exoneración está incluida en las disposiciones de la RG 72/2023?**

El Anexo de la RG 72/2023 tiene formato PDF que permite buscar palabras clave, en particular la que corresponde a la normativa a la que se pretende amparar.

[https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/25772/1/innova.front/resolucion-general-72\\_2023.html](https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/25772/1/innova.front/resolucion-general-72_2023.html)

[https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/25799/6/innova.front/comunicado-63\\_2023-gestion-de-comercio-exterior.html](https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/25799/6/innova.front/comunicado-63_2023-gestion-de-comercio-exterior.html)

**6) Los códigos de exoneración genéricos configurados en el sistema LUCIA, para los cuales no se necesitaba trámite previo, ¿tuvieron algún cambio?**

Sí, hay códigos que se eliminaron, sustituyéndose por códigos nuevos y otros que se fusionaron, tal como se indica a continuación:

<b>Normativa:</b>	<b>Código que se elimina:</b>	<b>Código que lo sustituye:</b>
Decreto Ley 15181 art. 13, Decreto 88/983 arts. 12, 13, 14 y 15, Decreto 558/991 arts. 2, 3 y 4	1002	10025 - 10026
Decreto Ley 14629 artículo 5to. inc. B, Decreto Ley 15443, Decreto 521/1984 arts. 67 y 72, Decreto 324/1999	3003	8517 - 8518
Ley 13695 art. 129, Ley 13320 art. 259, Ley 13349 art. 86	2506	10030
Decreto Ley 14882, Ley 13695 art. 129, Ley 13320 art. 259, Ley 13349 art. 86	2513	10031
Ley 13320, Ley 13349 art. 86, Ley 13695 art. 129, Decreto Ley 14882 art. 1	2514	10030 - 10031
Decretos 548/88, 402/91, 515/91	3502	3501

**7) ¿Cómo se debe incluir la Resolución Ministerial de exoneración, cuando la misma fue emitida en formato papel?**

La Resolución Ministerial se debe incluir como documentación complementaria, en forma completa, con todo su texto y con toda otra documentación que forme parte de la misma.

**A modo de ejemplo**, en el texto de la Resolución se indica:

“1º) Declárase a XXXX S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos (...) en ocasión de la importación de los bienes descritos en la factura proforma N° 11111, de la firma ZZZZZZ Ltd., por un valor de U\$S YYYYYY, **cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.**”

En el texto resaltado se indica que la factura proforma allí señalada forma parte de la Resolución. Por lo tanto, en la documentación complementaria debe incluirse el escaneo de la Resolución y de la factura proforma. A estos efectos, se deben tener presentes todas las disposiciones de la OD 69/2012 relativas a la documentación complementaria y la legibilidad de la misma.

**8) Si en la Resolución Ministerial se menciona que se autoriza la exoneración para los bienes descritos en una factura proforma que forma parte de la misma, ¿en el DUA de importación se debe declarar la factura definitiva?**

Sí, se debe incluir en el DUA la factura definitiva, tal como lo dispone el procedimiento de DUA Digital de importación, sin perjuicio de la inclusión de la factura proforma como parte de la documentación complementaria correspondiente a la Resolución Ministerial de la exoneración.

El despachante de aduana interviniente debe corroborar que lo autorizado en la Resolución, que luce en la proforma, coincida con lo incluido en la factura definitiva como documento comercial.

**9) ¿Para cuáles exoneraciones, la RG 72/2023 elimina la tramitación previa mediante el sistema LUCIA (RG 21/2019) poniendo a disposición un código genérico asignado?**

Código anterior del sistema LUCIA	Código genérico asignado por la RG 72/2023	Descripción
9900	10002	Instituciones religiosas, culturales, de enseñanza privada, asociaciones y federaciones deportivas y demás, establecidas en el artículo 134 de la Ley 12802, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, TSE y TSA. <u>Normativa: Ley 12802 artículo 134</u>
9901	10003	Instituciones religiosas, culturales, de enseñanza privada, asociaciones y federaciones deportivas y demás, establecidas en el artículo 134 de la Ley 12802, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular y TSE.

**Dirección Nacional de Aduanas**

		<u>Normativa:</u> Ley 12802 artículo 134
9902	<b>10001</b>	Inmunidad Impositiva. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel. <u>Normativa:</u> Ley 16226 artículo 463, Decreto 333/001, Decreto 361/013
9903	<b>9550</b>	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana no supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel. <u>Normativa:</u> Ley 13102, modificativas y concordantes, Decreto 91/013, modificativos y concordantes, RG 33/2023
9904	<b>9558</b>	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel. <u>Normativa:</u> Ley 13102, modificativas y concordantes, Decreto 91/013, modificativos y concordantes, RG 33/2023
9903	<b>10027</b>	Elementos auxiliares independientes de un vehículo, necesarios para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía de una persona discapacitada. Código de uso exclusivo cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE. <u>Normativa:</u> Ley 13102, modificativas y concordantes, Decreto 91/013, modificativos y concordantes
9903	<b>10028</b>	Elementos auxiliares independientes de un vehículo, necesarios para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía de una persona discapacitada. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel. <u>Normativa:</u> Ley 13102, modificativas y concordantes, Decreto 91/013, modificativos y concordantes
9905	<b>10019</b>	Vehículos bajo el Régimen de franquicias diplomáticas del Decreto 99/986 <u>Normativa:</u> Decreto 99/986, modificativos y concordantes

**10) ¿Para cuáles exoneraciones, la RG 72/2023 elimina la tramitación previa mediante expediente GEX poniendo a disposición un código genérico asignado?**

<b>Normativa de la exoneración</b>	<b>Código genérico asignado por la RG 72/2023</b>	<b>Descripción</b>
Diplomáticos uruguayos 589/986	<b>10018</b>	Vehículos adquiridos de origen MERCOSUR por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al término de su misión en el exterior, (...) <u>Normativa:</u> Decreto 589/986 artículo 6, modificativos y concordantes
Ayudas técnicas para personas con discapacidad Ley 18651	<b>10020</b>	Ayudas técnicas para personas con discapacidad que no cuenten con los ingresos suficientes o a las instituciones encargadas de su atención, (...) <u>Normativa:</u> Ley 18651 artículo 88
Fideicomisos Ley 18719	<b>10022</b>	Fideicomisos cuyo patrimonio esté integrado exclusivamente por los bienes fideicomitidos determinados por la normativa, (...) <u>Normativa:</u> Ley 18719 artículo 833, modificativas y concordantes

**Dirección Nacional de Aduanas**

Rebaja TGA por abastecimiento Resolución GMC 49/19	<b>10024</b>	Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento. Reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria a la importación de los productos que se determinan en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte en un alícuota de 0%. <u>Normativa:</u> Resolución GMC 49/19, 190° Protocolo Adicional al ACE 18, Decreto 73/020
Decreto 175/003 solo tributos al 50%	<b>10004</b>	Proyectos de Inversión Turísticos cuando exoneren el 50% de los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes para la construcción, mejora o ampliación y a los de activo fijo destinados al equipamiento del Proyecto. <u>Normativa:</u> Decreto Ley 14178, Ley 16906, Decreto 175/003, modificativos y concordantes
Decreto 175/003 tasas y tributos al 50%	<b>10005</b>	Proyectos de Inversión Turísticos cuando exoneren el 50% de los tributos y tasas que graven las importaciones de materiales y bienes para la construcción, mejora o ampliación y a los de activo fijo destinados al equipamiento del Proyecto. <u>Normativa:</u> Decreto Ley 14178, Ley 16906 Decreto 175/003, modificativos y concordantes
Decreto 143/018	<b>10007</b>	Bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión que hayan sido declarados promovidos, cuando la importación esté exonerada de tasas y tributos. <u>Normativa:</u> Decreto Ley 14178, Ley 16906, Decreto 143/018, modificativos y concordantes
Decreto 268/020	<b>10008</b>	Bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión que hayan sido declarados promovidos, (...) <u>Normativa:</u> Decreto Ley 14178, Ley 16906, Decreto 268/020, modificativos y concordantes
Decreto 329/016	<b>10011</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, (...) <u>Normativa:</u> Ley 16906 artículo 11, Decreto 329/016, modificativos y concordantes
Decreto 138/020	<b>10012</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a la obra civil y de los bienes muebles destinados a las áreas de uso común incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda, y las urbanizaciones de iniciativa privada, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, (...) <u>Normativa:</u> Ley 16906 artículo 11, Decreto 138/020, modificativos y concordantes
Decretos 45/013 y 357/014	<b>10014</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas N° 21 y N° 24 en el marco del Proyecto "Corredor Vial Rutas N° 21 y 24", (...) <u>Normativa:</u> Ley 16906 artículo 11, Ley 18786, Decreto 45/013, modificativos y concordantes Decreto 357/014, modificativos y concordantes
Decretos 45/013 y 43/016	<b>10015</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas N° 9 por el tramo determinado, N° 15 por el tramo determinado, y por el tramo de 4 kms. correspondiente a la Conexión de las Rutas N° 9 y N° 15, en el marco del Proyecto "Circuito 2", (...) <u>Normativa:</u> Ley 16096, Ley 18786, Decreto 45/013, modificativos y concordantes

***Dirección Nacional de Aduanas***

		Decreto 43/016, modificativos y concordantes
Decretos 45/013 + Resolución PE	<b>10016</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida en el marco de Concesiones de Obra Pública, Contratos de Participación Público-Privada y contratos de diseño del proyecto ejecutivo, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público, suscriptos con la Corporación Vial del Uruguay S.A., en su calidad de concesionaria, del MTOP, denominados CREMAF, (...) <u>Normativa:</u> Ley 16096, Ley 18786, Decreto 45/013, modificativos y concordantes Resolución del Poder Ejecutivo declarando promovida la actividad
Decreto 411/011	<b>10006</b>	Bienes destinados a integrar el costo de la inversión en activo fijo, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de tratamiento y disposición final de residuos sólidos industriales en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Industriales y el Convenio celebrado entre los organismos determinados, (...) <u>Normativa:</u> Decreto Ley 14178, Ley 16906 artículo 11, Decreto 411/011
Decreto 110/016	<b>10010</b>	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar directamente el costo de la inversión promovida, incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas prioritarias, (...) <u>Normativa:</u> Ley 16906 artículo 11, Decreto 110/016, modificativos y concordantes

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior